

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece en relación con la distribución de excedentes financieros al presupuesto, que *“La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN (...)”*.

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que mediante Acuerdo No. 03 del 19 de mayo de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones efectuar el reintegro de recursos al Departamento que se encuentran en el patrimonio autónomo en la subcuenta nivel central por valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.765.266.145).

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. 2022322072 del 20 de mayo de 2022, indica que *“atendiendo el oficio de fecha 19 de mayo de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, donde certifica que se reintegrarán los valores según la Ley 1450 de 2011 y 1753 de 2015, que corresponden a los saldos de los giros realizados por la Secretaría de Hacienda a esa Unidad en las vigencias anteriores a la anualidad 2020 por concepto de cuotas partes pensionales y otros conceptos prestacionales que no fueron utilizados por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.765.266.145). “(...) Lo anterior atendiendo el requerimiento de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda bajo los principios presupuestales del sistema presupuestal de la Ordenanza 227 de 2014” por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades Descentralizadas, conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones”, que dispone lo siguiente: “Anualidad. El presupuesto tendrá una vigencia de un año comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierre en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*compromisos expiran sin excepción". "Los recursos provenientes de aportes del departamento que los establecimientos públicos no comprometan ni ejecuten durante la vigencia fiscal, deberán ser reintegrados a la Dirección Financiera de Tesorería del departamento a más tardar el 28 de febrero del año siguiente." (...)"*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 059 – 2022 de fecha 20 de mayo de 2022 indicó que con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería, "(...) según la comunicación del 19 de mayo de 2022, suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, certifica que se reintegrarán los valores según la Ley 1450 de 2011 y 1753 de 2015 que corresponden a saldos de los giros realizados por la Secretaría de Hacienda a esa Unidad en las vigencias anteriores a la anualidad 2020 por concepto de cuotas partes pensionales y otros conceptos prestacionales que no fueron utilizados por valor de \$45.765.266.145. Que el Consejo Directivo el 20 de mayo de 2022, "autoriza a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento Cundinamarca para efectuar el reintegro al departamento de Cundinamarca de recursos recibidos del Departamento para el pago de cuotas partes", y se ordena al Consorcio Colexpo 2020 en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo realizar la transferencia por el valor total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.765.266.145), a favor del departamento de Cundinamarca a la cuenta bancaria que remita la Tesorería del Departamento para tal fin. (...)"

Que el Secretario Ejecutivo (D) del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, certifica que en sesión No. 011 adelantada el 24 de mayo de 2022, se aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.765.266.145), correspondientes a ingresos de libre destinación distribuidos, así:

ENTIDAD	SERVICIO DE LA DEUDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
Secretaría General		5.300.000.000	
ICCU			30.793.969.092
Servicio de la Deuda	9.671.297.053		

Que la Secretaria General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022322537 del 24 de mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.300.000.000), que serán destinados a los rubros de gastos "Funcionamiento; Adquisición de bienes y servicios; Adquisiciones diferentes de activos; Adquisición de servicios; Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", con el fin de garantizar la prestación de los servicios, para el óptimo y adecuado funcionamiento de las dependencias del nivel central del Departamento de Cundinamarca, y conforme con las funciones esenciales de esta Secretaría; la entidad gubernamental debe apoyar la gestión de las entidades del Departamento, con la asignación del personal idóneo y necesario para **cumplir con los objetivos y metas de cada Gestor del Plan de Desarrollo Departamental.**



27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*como una función de apoyo transversal a la gestión y de esta manera garantizar las óptimas condiciones de funcionalidad a los servidores públicos y ciudadanos usuarios de la Gobernación de Cundinamarca, (...)*

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio de fecha 23 mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto adición de recursos por valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.671.297.053), que serán destinados a garantizar *“los créditos con la banca comercial, los cuales, debido al comportamiento del indicador bancario de referencia (IBR) que ha sido superior a las proyecciones efectuadas y al alza de las tasas de interés efectuada por la junta directiva del Banco de la República en más de 150 puntos básicos en lo que va corrido del año, genera un encarecimiento de las obligaciones de crédito, por lo que se deben garantizar las apropiaciones presupuestales suficientes para atender el pago del servicio a la deuda, (...)*”.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 20 de mayo de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autorizó a la Gerente General tramitar la incorporación de recursos por la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.793.969.092).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.793.969.092), que serán destinados a los siguientes metas, así: *“ (i) meta – 034 “Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el Departamento” del producto – 030 “Parque recreo-deportivo construido y dotado” por valor de \$ 2.000.000.000, (...) para continuar con la ejecución de obras de construcción de infraestructura deportiva y así garantizar la competitividad del Departamento; (ii) meta – 041 “Intervenir 30 bienes culturales” del producto – 088 “Centros culturales construidos” por valor de \$ 399.000.000, (...) para el mejoramiento de la infraestructura cultural, con el fin de garantizar el desarrollo artístico y cultural de los cundinamarqueses; (iii) meta – 046 “Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material” del producto – 073 “Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble” por valor de \$ 4.901.000.000, que serán destinados a proteger los derechos culturales y salvaguardar el patrimonio cultural de los municipios mediante la intervención de la infraestructura de bienes declarados como patrimonio cultural en el departamento de Cundinamarca, para propiciar la realización de actividades artísticas y culturales y el desarrollo de nuevos emprendimientos; (iv) meta – 100 “intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única” del producto – 052 “Infraestructura educativa mejorada” por valor de \$1.000.000.000, con el fin de brindar ambientes de aprendizaje adecuados para la comunidad educativa del Departamento, para permitir la implementación de la jornada única, promover el acceso al sistema educativo, incentivar la permanencia en el sistema educativo, ampliando así la cobertura; (v) meta – 232 “Mejorar 80.000 m2 de vías urbanas en el Departamento” del producto – 114 “Vía urbana mejorada” por valor de \$*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

7.000.000.000, teniendo en cuenta que el Departamento presenta dificultades en el tránsito vehicular en la zona urbana de los Municipios que generan alta congestión vial, afectando los tiempos de viaje de la población y los costos de movilización y operación de los vehículos, lo cual afecta la imagen de los municipios. Se requiere financiar proyectos que permitan el mejoramiento de vías urbanas en los municipios departamento de Cundinamarca, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la Región; (vi) meta – 233 “Construir 1.050.000 m2 de placa huella” del producto – 042 “Placa huella construida” por valor de \$ 15.493.969.092, se requiere para financiar proyectos que atiendan las necesidades infraestructura evidenciadas en las vías terciarias del Departamento a través de estructuras de placa huella, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la Región.”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así:

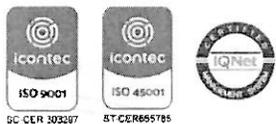
ENTIDAD	CONCEPTO PLANEACION	FECHA
Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU	227	24-05-2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCION
Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU	06-01-2022	2020004250185	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el Departamento de Cundinamarca.
	12-05-2022	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
	12-05-2022	2020004250244	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca.
	12-05-2022	2020004250361	Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca.
	12-05-2022	2020004250377	Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.
	12-05-2022	2020004250380	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 25 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.765.266.145), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

*[Firma manuscrita]*



27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.765.266.145), con base en el certificado No. SH – DFC – 059 – 2022 de fecha 20 de mayo de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y oficio No. 2022322072 del 20 de mayo de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	45.765.266.145
1.2				Recursos de capital	45.765.266.145
1.2.10				Recursos del balance	45.765.266.145
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	45.765.266.145
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>45.765.266.145</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General y Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.971.297.053), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103  
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	5.300.000.000
2.1				Funcionamiento	5.300.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	5.300.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	5.300.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	5.300.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/AC	999999	1-0102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.300.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA GENERAL</b>					<b>5.300.000.000</b>

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1162  
 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	9.671.297.053
2.1				Funcionamiento	9.671.297.053
2.2.1				Servicio de la deuda pública externa	9.671.297.053
2.2.2				Servicio de la deuda pública interna	9.671.297.053
2.2.2.02				Intereses	9.671.297.053
2.2.2.02.02				Préstamos	9.671.297.053
2.2.2.02.02.002				Entidades financieras	9.671.297.053
2.2.2.02.02.002.02				Banca comercial	9.671.297.053



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal. 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/6785/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1162  
 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.2.2.02.02.002.02.03	9/999/AC	999999	1-0102	Banca comercial	9.671.297.053
<b>TOTAL ADICIÓN SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA</b>					<b>9.671.297.053</b>

**ARTÍCULO 3º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.793.969.092), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SFC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					30.793.969.092
			22					SECTOR EDUCACIÓN					1.000.000.000
			01					PROGRAMA. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.000.000.000
					100		Producto	Meta Producto: intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única	400	Núm.	242	92	1 000.000 000
			2020004250244					Proyecto. -Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del Departamento de Cundinamarca.					1 000 000 000
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/AC	20200042502442201052	1-0102	052			Producto Infraestructura educativa mejorada					1 000 000 000
			24					SECTOR TRANSPORTE					22.493.969.092
			02					Programa.- Infraestructura red vial regional					22.493.969.092
					232		Producto	Meta Producto: Mejorar 80.000 m2 de vías urbanas en el Departamento.	80.000	Núm.	31.978,37	26.490	7.000.000.000
			2020004250185					Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca					7 000 000 000
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/232/AC	20200042501852402114	1-0102	114			Producto: Vía urbana mejorada					7 000 000 000
					233		Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	322.422,04	425.000	15.493 969.092
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					15 493 969 092



27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/AC	20200042501962402042	1-0102	042			Producto. - Placa huella construida					15 493 969 092
			33					SECTOR CULTURA					5.300.000.000
			01					PROGRAMA.- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos					5 300 000 000
						041	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 bienes culturales	30	Núm.	14	8	399 000 000
			2020004250380					Proyecto Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del Departamento de Cundinamarca					399 000 000
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/041/AC	20200042503803301088	1-0102	088			Producto: Centros culturales construidos					399 000 000
			02					PROGRAMA.- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano					6.901.000.000
						046	Producto	Meta Producto.- Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material	8	Núm.	3	3	4.901.000.000,00
			2020004250361					Proyecto: Conservación, restauración y adecuación de patrimonio cultural de Cundinamarca					4 901 000 000,00
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/046/AC	20200042503613302073	1-0102	073			Producto: Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble					4 901 000 000,00
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					2.000.000.000
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					2.000.000.000
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	24	65	2 000 000 000
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca					2 000 000 000
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	1-0102	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					2 000 000 000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>												<b>30.793.969.092</b>	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov  
 Twitter: @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 160 DE 2022**

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

**ARTÍCULO 4º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 5º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría General; Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

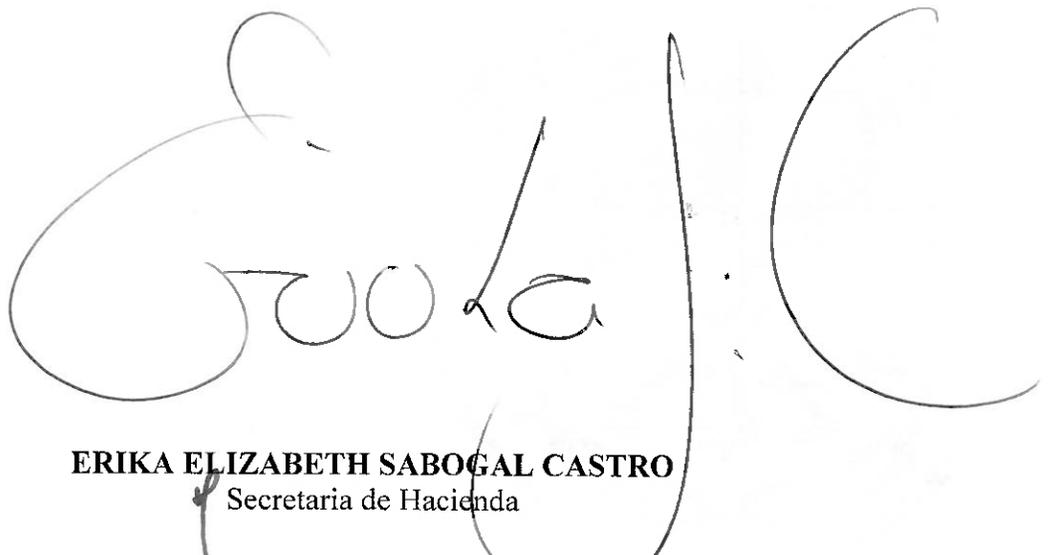
**ARTÍCULO 6º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 27 MAY 2022



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

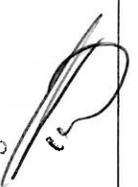


Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 160 DE 2022

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Evelia Escobar Perdigón*  
**EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN**  
Secretaria General

*Nancy Valbuena Ramos*  
**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
Verificó: **Jair Turriago**  
Contratista  
**Ana Carolina Torres**  
Contratista  
**Durby Gonzalez**  
Técnico Operativo  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
Revisó: **Fernando Parra Méndez**  
Contratista  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



90-001 30329



51-CER665785



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f/CundiGov** **@CundinamarcaGov**  
www.cundinamarca.gov.co

etc

